

Parral, ZA de Enero de 2011.-

## **VISTOS:**

- La Ley Nº 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 2).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3).- Ordinario Nº 3163 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa de la Resolución Nº 3271 de fecha 28 de Septiembre del 2010, la cual Aprueba la Asignación de Recursos para la Elaboración del Estudio de del proyecto "Programa de Minimización de Residuos Sólidos Domiciliarios a través de Compostaje y Educación Ambiental en Sectores Rurales de la Comuna de Parral".
- 4).- Llamado a licitación y Bases Administrativas de la Licitación Pública "Programa de Minimización de Residuos Sólidos Domiciliarios a través de Compostaje y Educación Ambiental en Sectores Rurales de la Comuna de Parral ", ID Nº 2600-31-LP10, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 826 de fecha 13-12-2010
- 5).- Decreto Alcaldicio Nº 32 de fecha 06-01-2011, el cual designa comisión de Apertura y Evaluación de la Licitación Pública "Programa de Minimización de Residuos Sólidos Domiciliarios a través de Compostaje y Educación Ambiental en Sectores Rurales de la Comuna de Parral ", ID Nº 2600-31-LP10
- 6).- Informe Técnico de Evaluación de la Licitación Pública "Programa de Minimización de Residuos Sólidos Domiciliarios a través de Compostaje y Educación Ambiental en Sectores Rurales de la Comuna de Parral ", ID Nº 2600-31-LP10.

## **CONSIDERANDO:**

La sugerencia de la Comisión Evaluadora de declarar Desierta la Licitación Pública "Programa de Minimización de Residuos Sólidos Domiciliarios, a través de Compostaje y Educación Ambiental en Sectores Rurales de la Comuna de Parral ", ID Nº 2600-31-LP10, por no haber recibido oferta.

## DECRETO:

**DECLARESE DESIERTA**, la Licitación Pública "Programa de Minimización de Residuos Sólidos Domiciliarios a través de Compostaje y Educación Ambiental en Sectores Rurales de la Comuna de Parral ", ID Nº 2600-31-LP10, por no haber recibido oferta por parte de algún oferente interesado en llevar a cabo lo señalado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE con los antecedentes en carpeta para la Contraloría General de la República – Región del Maule.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

RIS DESÁNBUSE MAI DORIS-DASS

C/ARC/DDB/VT /jmm RIBUCION:

l

1- Archivo Oficina de Partes;
2- Contraloría Regional de la República – Región del Maule
3. Dirección de Obras Municipal
4.- Dirección de Control;
5 - Asesoría Iuridios:

5.- Asesoría Jurídica;

6.- SECPLAN;

7.- Carpeta de Licitación